

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de julio de 1997 al 5,25 por 100

Subasta mes de octubre

Precio	Rendimiento bruto * — Porcentaje	Precio	Rendimiento bruto * — Porcentaje
96,75	5,642	97,80	5,405
96,80	5,630	97,85	5,394
96,85	5,619	97,90	5,383
96,90	5,608	97,95	5,372
96,95	5,598	98,00	5,361
97,00	5,585	98,05	5,349
97,05	5,574	98,10	5,338
97,10	5,563	98,15	5,327
97,15	5,551	98,20	5,316
97,20	5,540	98,25	5,305
97,25	5,529	98,30	5,294
97,30	5,517	98,35	5,283
97,35	5,506	98,40	5,272
97,40	5,495	98,45	5,261
97,45	5,484	98,50	5,249
97,50	5,472	98,55	5,238
97,55	5,461	98,60	5,227
97,60	5,450	98,65	5,216
97,65	5,439	98,70	5,205
97,70	5,428	98,75	5,194
97,75	5,416		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de julio de 1997 al 6,15 por 100

Subasta mes de octubre

Precio	Rendimiento bruto * — Porcentaje	Precio	Rendimiento bruto * — Porcentaje
95,0	6,492	97,1	6,269
95,1	6,481	97,2	6,259
95,2	6,470	97,3	6,248
95,3	6,460	97,4	6,238
95,4	6,449	97,5	6,227
95,5	6,438	97,6	6,217
95,6	6,428	97,7	6,207
95,7	6,417	97,8	6,196
95,8	6,406	97,9	6,186
95,9	6,396	98,0	6,176
96,0	6,385	98,1	6,165
96,1	6,374	98,2	6,155
96,2	6,364	98,3	6,145
96,3	6,353	98,4	6,135
96,4	6,343	98,5	6,124
96,5	6,332	98,6	6,114
96,6	6,322	98,7	6,104
96,7	6,311	98,8	6,094
96,8	6,301	98,9	6,083
96,9	6,290	99,0	6,073
97,0	6,280		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

20208 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1987.

Mediante la Orden de 15 de octubre de 1987 del Ministerio de Economía y Hacienda se determinó la concesión de contribuciones financieras para el fomento de las asociaciones de exportadores y, en su caso, de las federaciones representativas de los distintos sectores, destinándose los fondos asignados a financiar parcialmente los gastos de funcionamiento de aquellas, en tanto que entidades colaboradoras de la Administración en las tareas de ordenación del sector exterior.

Una vez asignadas dichas subvenciones con cargo al capítulo IV aplicación presupuestaria 15.22.762A.482, Acuerdos Sectoriales a la Exportación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se procede a la publicación en el anexo a esta Resolución de las subvenciones concedidas en el presente ejercicio 1997.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Director general, Luis Carderera Soler.

ANEXO

Contribuciones financieras concedidas a las asociaciones y federaciones españolas de exportadores en cuanto entidades colaboradoras de la Administración, con cargo a los fondos disponibles para el año 1997

Asociación/Federación	Contribución — Pesetas
Asociación de Criadores y Exportadores de Vinos de Jerez (ACES)	9.000.000
Asociación de la Industria de la Piel (ACEXPIEL)	5.000.000
Asociación Española de Comercio Exterior de Cereales y Productos Análogos (AECEC)	1.000.000
Asociación Española de Empresas Constructoras de Actividad Internacional (AECI)	1.000.000
Asociación Española de Fabricantes de Gajos Cítricos en Conservas (AEFA)	0
Asociación Española de Fabricantes de Juguetes (AEFJ)	7.500.000

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de julio de 1997 al 6,0 por 100

Subasta mes de octubre

Precio	Rendimiento bruto * — Porcentaje	Precio	Rendimiento bruto * — Porcentaje
95,5	6,379	97,6	6,092
95,6	6,365	97,7	6,079
95,7	6,351	97,8	6,066
95,8	6,337	97,9	6,052
95,9	6,323	98,0	6,039
96,0	6,310	98,1	6,025
96,1	6,296	98,2	6,012
96,2	6,282	98,3	5,999
96,3	6,269	98,4	5,985
96,4	6,255	98,5	5,972
96,5	6,241	98,6	5,959
96,6	6,228	98,7	5,946
96,7	6,214	98,8	5,932
96,8	6,200	98,9	5,919
96,9	6,187	99,0	5,906
97,0	6,173	99,1	5,893
97,1	6,160	99,2	5,880
97,2	6,146	99,3	5,866
97,3	6,133	99,4	5,853
97,4	6,119	99,5	5,840
97,5	6,106		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Asociación/Federación	Contribución - Pesetas
Asociación de Exportadores de Pescado y Cefalópodos Congelados (AEPYOC)	0
Asociación Española de Fabricantes de Armamento y Material de Defensa y Seguridad (AFARMADE)	3.000.000
Asociación Española de Fabricantes de Herramientas de Corte (AFEC)	1.000.000
Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria para la Madera (AFEMMA)	3.500.000
Asociación de Fabricantes de Material Eléctrico (AFME)	5.000.000
Asociación de Fabricantes de Harinas de España (AFHSE)	2.000.000
Asociación Española de Fabricantes de Máquinas-Herramientas (AFM)	9.000.000
Asociación Nacional de Empresas para el Fomento de Oleaginosas Nacional y su Extracción (AFOEX)	1.000.000
Asociación Nacional de Gráficos Productores y Exportadores de Libros (AGRAEL)	2.000.000
Agrupación Española de Exportadores de Maquinaria Agrícola (AGRAGEX)	5.000.000
Agrupación Española de Fabricante de Conservas Vegetales (AGRUPON)	3.000.000
Agrupación de Exportadores de Almendra y Avellanas de España (ALMENDRAVE)	5.000.000
Asociación Minisectorial de Empresas (AMEC)	8.800.000
Asociación Española Exp. Acces., Compon. y Herram. Corte Máq.-Her. (AMT-AGUIMEX)	4.000.000
Asociación Española de Industriales de Plásticos (ANAIP)	8.000.000
Asociación Nacional de Empresas Extractoras de Semillas de Soja (ANES)	1.000.000
Asociación Española de Fabricantes de Conservas de Pescado y Mariscos (ANFACO)	7.000.000
Asociación Nacional de Industrias Electrónicas (ANIEL)	8.000.000
Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes (ANFFE)	1.000.000
Asociación Nacional de Industriales y Export. de Muebles de España (ANIEME)	9.000.000
Asociación Española de Fabr. Export. Maq. Const. y Obras Públicas (ANMOPYC)	6.000.000
Asociación Española de Fabric. de Azulejos, Pavim. y Baldosas Cerámicos (ASCER)	9.000.000
Asociación de Exportadores de Aceitunas de Mesa (ASEMESA)	4.000.000
Asociación Española de Fabricantes de Vegetales Congelados (ASEVEC)	0
Asociación Española de Fabricantes de Armas de Fuego	6.000.000
Asociación Española de Industria y Comercio Export. de Aceite de Oliva (ASOLIVA)	9.000.000
Asociación Nacional de Fabricantes de Papel y Cartón (ASPAPPEL)	3.000.000
Asociación de Trefiladores del Acero (ATA)	1.000.000
Asociación Empresarial de Depuradores de Moluscos	1.000.000
Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAEE)	2.000.000
Asociación Interprofesional Comité de Gestión de Cítricos	7.500.000
Consortio Nacional de Industriales del Caucho	1.000.000
Federación Española de Asociaciones del Dulce (FEAD)	6.500.000
Federación Exp. de Asoc. de Industrial. y Expor. de Aparatos de Iluminación (FEDAI)	3.500.000
Asociación Empresarial de la Industria Química Española (FEIQUE)	2.000.000
Federación Nacional de Exportadores de Trufas y Setas (FENETSA)	0
Federación Española de Asoc. de Productores Export. de Frutas y Hortalizas (FEPEX)	10.000.000
Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB)	2.500.000
Federación de Industrias del Calzado Español (FICE)	9.000.000
Federación Española de Export. de Equipos para Manipulación de Fluidos (FLUIDEX)	5.000.000
Asociación Española de Exportadores de Fundición (FUNDUGEX)	5.000.000
Federación Española del Vino (F.E.V.)	10.000.000
Federación Española de Asociaciones para el Desar. de la Piedra Natural y Afines (FDP)	5.000.000
Federación Española de Asoc. de Fabr. de Hostl. Colectiv. e Ind. Afines (FELAC)	5.000.000

Asociación/Federación	Contribución - Pesetas
Federación de Gremios de Editores de España	2.500.000
Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL)	0
Federación Nacional de Asociaciones de la Industria de Conservas Vegetales	6.000.000
Grupo de Criadores y Exportadores de Vinos de Rioja	7.500.000
Asociación Nac. de Fabr. de Herramientas Manuales y Electroportátiles (HERRAMEX)	3.500.000
Consejo Intertextil Español	14.000.000
Organización de Productores de Túnidos Congelados (OPTUC)	4.500.000
Feria Internacional de Bisutería de Fantasía (SEBIME)	3.000.000
Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo (SECOBE)	2.500.000
Asociación Espa. de Fabr. de Equipos y Compon. para la Automoción (SERNAUTO)	7.100.000
Siderúrgicos Independientes Asociados (SIDERINSA)	1.000.000
Asociación Española de Empresas de Ingeniería y Consultoras (TECNIBERIA)	1.000.000
Unión de Empresas Siderúrgicas (UNESID)	2.000.000
Unión Nacional de Industrias del Cobre (UNICOBRE)	1.000.000

MINISTERIO DE FOMENTO

20209 *ORDEN de 11 de septiembre de 1997 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Muñoz Calero.*

Por sentencia de la Audiencia Nacional de 18 de junio de 1986, dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Muñoz Calero, se anula la relación del anexo I-3 de la Orden de 25 de febrero de 1983 y se condena a la Administración a elaborar una nueva relación del personal con derecho a integrarse en los Cuerpos creados por la Ley 41/1979, de 10 de diciembre, prescindiendo de la exigencia del complemento de destino a que hace referencia el anexo II.2 de la Orden de 23 de julio de 1981.

En ejecución de dicha sentencia, este Ministerio acuerda:

Primero.—El anexo II de la Orden de 23 de julio de 1981 queda redactado en su punto 2 de la siguiente forma:

2. Historial profesional

Por haber desempeñado o estar desempeñado cargo de libre designación del Consejo de Ministros, Oficiales Mayores o Subdirectores generales: 5 puntos.

Por haber desempeñado o estar desempeñando Jefaturas de Servicio u otras análogas: 4 puntos.

Por haber desempeñado o estar desempeñando Jefaturas de Sección u otras análogas: 3 puntos.

Por haber desempeñado o estar desempeñando Jefaturas de Negociado u otras análogas: 2 puntos.

En el caso de haberse desempeñado más de un puesto de trabajo solamente se valorará el de mayor nivel.

Segundo.—Los funcionarios del Cuerpo de Técnicos Medios que figuren en la relación nominal del personal con derecho a integrarse en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación aprobada por Real Decreto 131/1981, de 9 de enero, opción A («Boletín Oficial del Estado» del 29), y que deseen integrarse en dicho Cuerpo deberán aportar en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden, la documentación que acredite poseer los méritos que aleguen, de los relacionados en la Orden de 23 de julio de 1981 (anexo II, «Boletín Oficial del Estado» del 28), con la modificación que ahora se introduce en el punto primero de esta Orden.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Subsecretario.